

EL NACIONAL.

DIARIO OFICIAL.

NEVA SERIE.—AÑO XII. }

Quito, lunes 23 de Enero de 1888.

} N.º 300.

CONTENIDO.

MINISTERIO DE LO INTERIOR.

1 Oficio del Sr. Gobernador de la provincia del Azuay, eleva dos cuadros que contienen los trabajos ejecutados en diversas secciones de los caminos de Naranjal y Machala.—Cuadros.

SUBDIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA.

2 La Superior del Colegio de los SS. CC. de esta Capital, cumpliendo con la orden del Supremo Gobierno, remite el informe de la conducta, aplicación y aprovechamiento de las niñas que ocupan las Becas Nacionales.—Informe.

MINISTERIO DE HACIENDA.

3 El H. Sr. Ministro de lo Interior remite los contratos que el Sr. Secretario de la Legación Ecuatoriana en el Perú ha celebrado con los telegrafistas que expresa, para que se trasladen a servir en las oficinas telegráficas de la República.—Contratos.

4 Estado del Banco de La Unión en el mes de Diciembre.

CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL AÑO DE 1881.

5 Acta de instalación, y de los días 21 y 22 de Setiembre.

NO OFICIAL.

6 La Cañonera "Yungurahu".
7 Nuestros ferrocarriles.

MINISTERIO DE LO INTERIOR.

I

República del Ecuador.—Gobernación de la provincia del Azuay.—Cuenca, 11 de Enero de 1888.

H. Señor Ministro de Obras Públicas.

Señor:

Para los fines convenientes remito á US. H. dos cuadros que contienen los trabajos ejecutados en diversas secciones de los caminos de Naranjal y Machala.

Dios guarde á US. H.—*F. J. Mascano.*

CARRETERA DE NARANJAL.

Estado demostrativo de los trabajos ejecutados en el mes de Diciembre de 1887.

	Milímetros.	Centímetros.	Decímetros.	Totales.
Ingeniero....	1	15	2.40	30.00
Sobrestante..	1	12	0.60	4.80
Id.	1	10	0.60	6.60
Jornaleros...	180	0.22½		79.20
				\$ 144.60

TRABAJO HECHO.

A la salida de la ciudad, se limpiaron las cunetas en la longitud de 340 metros y se hicieron varias refeciones en el empedrado en el "Corazón de Jesús" y más adelante se encasajó parcialmente la mesa en más de tres cuadros.—En Putuzú, se refecionó la mesa de la carretera en la longitud de 220 metros y se abrió nueva cuneta de 280 metros de largo. Finalmente, de Yunguilla-guacu hacia Llu-

lluchas, se han despejado cuatro derrumbos grandes y muchos pequeños y se limpiaron las cunetas del lado del cerro en 800 metros de extensión.

Cuenca, Enero 11 de 1888.

El Ingeniero, *Tomás Kodil.*

CARRETERA DE CUENCA Á GIRÓN.

Cuadro demostrativo de los trabajos ejecutados en el mes de Diciembre de 1887.

	Milímetros.	Centímetros.	Decímetros.	Totales.
Ingeniero....	1	15	2.40	\$ 36.00
Sobrestante..	1	12	0.60	15.60
Albañiles....	2	40	0.40	16.00
Herrero.....	1			2.00
Jornaleros....	1926	0.22½		187.51
Herramienta &ª (harpas, taladros, pólvora, mecha).....				27.00
				\$ 284.11

TRABAJS EJECUTADOS.

Con el gasto de doscientos ochenta y cuatro sucos once centavos se han trabajado en Yanuncuy, y en el alineamiento anterior, doscientos metros lineales de

carretera, en el ancho de 5^m 20, y con gradiente del cinco al veintisiete por mil. El movimiento de tierras ha sido: en corte de 75 metros cúbicos y en relleno, de 480 metros cúbicos. Se han usado dos acueductos y se han despejado tres piedras grandes de la mesa con diez tiros de pólvora.

Cuenca Enero 11 de 1888.

El Ingeniero, *Tomás Kodil.*

Son copias.—El Subsecretario, *Honorable Vázquez.*

Subdirección de Instrucción Pública.

3

República del Ecuador.—Colegio de los Sagrados Corazones.—Quito, á 18 de Enero de 1888.

Al Señor Subdirector de Instrucción Pública.

Contesto el apreciable oficio de US., pidiéndole se digne dispensar el retardo, y cumpliendo la orden del Supremo Gobierno, adjunto á US. el informe que me pide de la conducta, aplicación y aprovechamiento de las niñas que ocupan las becas nacionales.

Dios guarde á US.—*Helena Brunel, Superiora.*

MINISTERIO DE HACIENDA.

DE LAS NIÑAS QUE GOZAN DE BECAS NACIONALES EN EL COLEGIO DE LOS SS. CC.

Primer trimestre del año escolar de 1887 á 1888.

	NOMBRES.	Clase á que pertenece.	Conducta.	Aplicación.	Aprovechamiento.
1	Leticia Mosquera.....	Clase Suprema	buena	buena	óptimo
2	Carmen Saltos.....	id. id.	óptima	óptima	bueno
3	Amelia Chaves.....	id. id.	buena	buena	bueno
4	Teresa Rodríguez.....	id. segunda	buena	buena	bueno
5	Zoila Clara Luna.....	id. id.	regular	buena	bueno
6	Maclovia Benites.....	id. id.	buena	buena	bueno
7	Rosario González.....	id. id.	buena	buena	sobresaliente
8	Clodomira Morillo.....	id. tercera	buena	buena	regular
9	Rosa Carvajal.....	id. id.	buena	buena	regular
10	Judith Miranda.....	id. id.	buena	buena	regular
11	Elena Jiménez.....	id. id.	buena	buena	regular
12	Teresa Sarasti.....	id. cuarta	regular	regular	regular
13	Eloisa Flores.....	id. id.	buena	óptima	bueno
14	Rosa María España.....	id. id.	regular	poca	regular
15	Josefina Vasconez.....	id. quinta	óptima	óptima	bueno
16	Rosa Mercedes Baquero.....	id. id.	regular	poca	regular
17	Alejandrina Mera.....	id. id.	regular	regular	regular
18	Mercedes Villalba.....	id. id.	regular	regular	regular
19	Carlota Orjuela.....	id. id.	regular	poca	poco
20	Victoria Cajas.....	id. id.	buena	óptima	bueno
21	María Galindo.....	id. id.	buena	óptima	óptima
22	María Padruón.....	id. id.	regular	poca	poco
23	Josefina Aguirre.....	id. sexta	buena	buena	bueno
24	Mariana Reyes.....	id. id.	buena	buena	bueno

Quito, Enero 18 de 1888.

HELENA BRUNEL.

MINISTERIO DE HACIENDA.

3

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el Despacho de lo Interior.—Sección de Obras Públicas.—Quito, Enero 18 de 1888.

H. Señor Ministro de Estado en el Despacho de Hacienda.

Remito adjuntos los contratos que el Sr. Secretario de la Legación Ecuatoriana en el Perú, ha celebrado con los tele-

grafistas Sres. Jesús Villacrés, Amaro Benavides, César Tapia y Anselmo Anguera Gual, para que se trasladen a servir en las oficinas telegráficas de la República. Con ellos va una copia de la nota que he recibido de la Legación, y cuyo conocimiento conviene á US. H.

Dios guarde á US. H.—*J. M. Espinosa.*

Julio H. Salazar, Secretario de la Legación del Ecuador, á nombre y por au-

torización de su Gobierno; y Anselmo Anguera Gual, de nacionalidad española y telegrafista de profesión, han celebrado el siguiente contrato:

1º Anselmo Anguera Gual se obliga á marchar á Guayaquil por el vapor que zarpará del Callao el 5 del presente, á ponerse á las órdenes del Señor Gobernador de dicha provincia, con el objeto de prestar sus servicios como telegrafista al Gobierno ecuatoriano;

2º Se obliga, igualmente, á desempeñar dicho empleo en el punto de la República que el Gobierno le señalare, según lo exijan las necesidades del servicio de las líneas telegráficas, comprometiéndose á recibir y transmitir al oído y por cinta los telegramas respectivos;

3º Se compromete, asimismo, á sujetarse en todo al Reglamento ecuatoriano de la materia, aceptando las multas de veinte sucos por la falta de un día que no fuere satisfactoriamente justificada, y de dos sucos por cada hora de falta en las horas designadas para el trabajo, el cual, sabe, tiene lugar todos los días sin excluir los feriados;

4º Durante el tiempo de su contrato, vivirá en su respectiva oficina;

5º Queda estipulado que este contrato será por un año forzoso, á contar desde el día en que entre en el ejercicio de sus funciones, pudiéndose prorrogar indefinidamente; pero teniendo el Gobierno libertad de declarar terminado, cuando, á su juicio, hubiese motivo suficiente para ello, como mala conducta, etc.;

6º El Gobierno abonará á Anguera Gual por sus servicios prestados en la forma arriba indicada, el sueldo mensual de ochenta sucos, á contar desde el día en que tome posesión de su cargo;

7º Se le dará en Guayaquil, por cuenta de sus haberes, una mensualidad adelantada, descontable por cuartas partes ó sean veinte soles por cada mes de sus sueldos; excepto en el caso de rescisión de este contrato, dada la cual, el descuento será por el saldo no amortizado;

8º El pasaje de cubierta hasta Guayaquil será costado por el Gobierno, siendo también de cuenta de éste, los viajes que tuviere que hacer de una oficina á otra, á cuyo efecto obtendrá un pasaporte con auxilios militares;

9º Queda acordado que por ningún caso recurrirá Anguera Gual á la vía diplomática sobre asuntos referentes al presente contrato, sometiéndose única y exclusivamente á las decisiones del Gobierno al cual va á servir, como telegrafista;

10º Para garantías de ambas partes se firman dos ejemplares del mismo tenor, además de la copia que queda en el archivo de esta Legación en Lima, á cuatro de Enero de mil ochocientos ochenta y ocho.

Julio H. Salazar.—Anselmo Anguera G.

Ministerio de Hacienda.—Quito, á 21 de Enero de 1888.

Aprobado.—Por S. E.—*Salazar,*

Julio H. Salazar, Secretario de la Legación del Ecuador, á nombre y por autorización de su Gobierno; y Jesús Villacrés, Amaro Benavides y César Tapia, de nacionalidad peruana y telegrafistas de profesión, han celebrado el siguiente contrato:

1º Jesús Villacrés, Amaro Benavides y César Tapia se obligan á marchar á Guayaquil por el vapor que zarpará del Callao el 5 del presente mes, á ponerse á las órdenes del Sr. Gobernador de dicha

provincia, con el objeto de prestar sus servicios como telegrafistas al Gobierno Ecuatoriano;

2º Se obligan, igualmente, á desempeñar dicho empleo en el punto de la República que el Gobierno les señalare, según lo exijan las necesidades del servicio de las líneas telegráficas, comprometiéndose á recibir y transmitir al oído y por cinta los telegramas respectivos;

3º Se comprometen, asimismo, á sujetarse en todo al Reglamento ecuatoriano de la materia, aceptando las multas de veinte sures, por la falta de un día, que no fuere satisfactoriamente justificada, y de dos sures por cada hora de falta en las designadas para el trabajo, el cual, saben, tiene lugar todos los días sin excluir los feriados;

4º Durante el tiempo de su contrato, vivirán en sus respectivas oficinas;

5º Queda estipulado que este contrato será por un año forzoso, á contar desde el día que entren en el ejercicio de sus funciones, pudiéndose prorrogar indefinidamente, pero teniendo el Gobierno libertad de declararlo terminado cuando, á su juicio, hubiese motivo suficiente para ello, como mala conducta etc.;

6º El Gobierno abonará á Jesús Villacré, Amaro Benavides y César Tapia, por sus servicios prestados en la forma arriba indicada, el sueldo mensual de ochenta sures, á partir del día que tomen posesión de su cargo;

7º Se les dará por cuenta de sus haberes el valor de una mensualidad adelantada, ó lo que es lo mismo, ochenta soles por cabeza, que se descontarán por cuartas partes de sus referidos sueldos, ó sea á razón de veinte soles por cada mes, excepto en el caso de rescisión, de este contrato, dada la cual, el descuento será por el saldo no amortizado;

8º El pasaje de cubierta hasta Guaya-

quil, será costada por el Gobierno, siendo también de cuenta de éste los viajes que tuviere que hacer de una oficina á otra, á cuyo efecto obtendrán un pasaporte con auxilios militares;

Villacré, Benavides y Tapia declararon haber recibido á su satisfacción el adelanto de los ochenta sures por cada uno y se comprometen á trasladarse á Guayaquil en la forma indicada en la cláusula primera;

9º Queda acordado que por ningún caso recurrirán á la vía diplomática sobre asuntos referentes al presente contrato, sometién dose única y exclusivamente á las decisiones del Gobierno al cual van á servir como telegrafistas;

10. Para garantía de ambas partes se firman dos ejemplares del mismo tenor, además de la copia que queda en el archivo de esta Legación, en Lima, á cuatro de Enero de mil ochocientos ochenta y ocho.

Julio H. Salazar.—Jesús Villacré.—Amaro Benavides.—César Tapia.

Ministerio de Hacienda.—Quito, á 21 de Enero de 1888.

Aprobado.—Por S. E.—Salazar.

4

ESTADO DEL BANCO DE LA UNIÓN, EN DICIEMBRE 31 DE 1887.

Table with financial data for the Union Bank, including active assets like gold, silver, and banknotes, and liabilities like inventory and documents.

Table showing various financial accounts such as 'Cuentas corrientes deudoras', 'Depósitos á plazo', and 'Gastos judiciales'.

Table titled 'Pasiva' showing liabilities like 'Capital pagado', 'Depósitos á plazo', and 'Billetes en circulación'.

ESTADO DE LA CUENTA GANANCIAS Y PÉRDIDAS EN DICIEMBRE 31 DE 1887.

Table showing profit and loss accounts, including 'Utilidad que arroja la cuenta' and 'Menor: Intereses por operaciones no vencidas'.

Table showing 'Utilidad que arroja la cuenta' for 'Compra y venta de letras'.

A deducir:

Table showing deductions from the profit account, including 'Saldo que arroja la cuenta' and 'Acreditado á la cuenta de inventario'.

Quito, Enero 2 de 1888. José Francisco Zarzam.—Gerente—Cajero.

El Consejo Directivo del "Banco de la Unión", en observancia de lo dispuesto en el art. 4º de los Estatutos, ha procedido á examinar el Balance General de la Cuenta cerrada el 31 de Diciembre del año próximo pasado, y encontrándolo conforme con la exactitud de la Caja y libros de Contabilidad, propone á la Junta General, lo siguiente:

- 1º—Que se sirva aprobar el antedicho Balance;
2º—Que se reparta á cada uno de los Señores Accionistas un 6 por 100 sobre el Capital erogado, esto es...
3º—Que se destine la cantidad de \$ 400 para invertirla en gratificar á los empleados del Banco y en una obra de Beneficencia, según lo acordado en el Consejo;
4º—Que se acredite al Fondo de reserva al saldo de...

Quito, 10 de Enero de 1888.

Manuel Jijón Larrea.—Francisco Váscos A.—Alejandra Schibby.

Reunidos en Junta General los socios activos del Banco de la Unión, y oido el informe del "Consejo Directivo", tocante al BALANCE GENERAL de la Cuenta cerrada el 31 de Diciembre del año próximo pasado, tuvo á bien aprobar las proposiciones que sometió á la consideración de dicha Junta, y dar un voto de gracias á los Señores Gerente, Directores y más empleados por el acierto y diligencia que han empleado para alcanzar el satisfactorio resultado que se ha obtenido en bien de la Sociedad.

Quito, Enero 12 de 1888.

El Presidente, Antonio Gómez de la Torre.

El Secretario, Federico Avilés Ega.

Son copias.—El Subsecretario, Gabriel Jesús Nuñez.

Congreso Constitucional del año de 1831.

ACTAS

del primer Congreso Constitucional del Ecuador,

AÑO DE 1831.

Acta de instalación.

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital del Estado del Ecuador, en la República de Colombia, á veinte días del mes de Setiembre de mil ochocientos treinta y uno, vigésimo primero de la independencia. Reunidos en la sala designada para las sesiones del Congreso los Diputados existentes en la capital, á saber: por la provincia de Pichincha, los Sres. Manuel Mathen, José Modesto Larrea, Salvador Ortega, Cayetano Ramírez Fita, Pedro José de Arteta y José Pareño. Por la de Chimborazo, el Sr. Pedro Manuel Quiñones. Por la de Imbabura, el Sr. Manuel López Escobar. Por la de Guayaquil, los Sres. Juan Ignacio Pareja y José Letamendi. Por la de Manabí, los Sres. Pedro María Santistevan, Manuel García Gómez y José Cayetano Cedeño. Por la de Cuenca, los Sres. Francisco Eugenio Tamariz, José Peñafiel, Antonio Artega, Juan Álvarez de Ignacio Ochoa. Por la de Loja, los Sres. José María Lequerica, José María Ríofrío y José Pío Escudero. Por la de Pasto, los Sres. José Félix Valdivieso y Nicolás Arteta. Por la de Popayán, los Sres. José Cornelio Valencia y Manuel María Rodríguez Jil. Por la de la Buena Ventura, los Sres. Fidel Quijano y José Doroteo Armero, que componen el número de veintiseite, que es el de las dos terceras partes que requiere el artículo veinticinco de la Constitución, se trasladaron á la iglesia Catedral, donde se celebró una misa solemne de acción de gracias, con asistencia de las corporaciones, y reunidos al local de las sesiones, el Señor Director José Modesto Larrea indicó que debía procederse á la instalación del Congreso, en virtud de hallarse reunido el número legal de Diputados; y en conformidad con lo acordado en este día, en Junta preparatoria, el Diputado Secretario recibió el juramento constitucional en estos términos: Jurarás cumplir fiel y legalmente con las funciones á que estás designado, sin separaros de la Constitución? contestó, sí, juró. Acto continuo, el mismo Señor Director recibió igual juramento á los Diputados, y evacuado este acto, se declaró instalado el Congreso. Seguidamente, á invitación del Sr. Director, se procedió á la elección de Presidente y Vicepresidente del Congreso, nombrando de escrutadores á los Señores Letamendi, Pareja, Ramírez Fita y Rodríguez, Jil, y para el examen de los votos al Señor Armero. Recogidos los votos y hecho el correspondiente escrutario, resultó que para el primer destino, obtuvo diez y ocho votos el Señor Larrea, cuatro el Señor Valencia, uno el Señor Nicolás Arteta, otro el Señor Pareja, otro el Señor Ortega y dos el Señor Mathen; y habiendo obtenido la mayoría absoluta el Señor Larrea, se le declaró legalmente electo Presidente del Congreso, y se posesionó de su destino. Pa-

ra Vicepresidente, resultaron diez y ocho votos en favor del Sr. Valencia, cinco en favor del Sr. Pareja, dos por el Señor Mathen, uno por el Sr. Tamariz, y otro por el Sr. Peñafiel, quedando legalmente electo el primero, por reunir la mayoría absoluta. El Señor Presidente observó que para proceder á la elección de Secretarios, debía el Congreso resolver previamente, si éstos habían de ser del seno del Cuerpo, ó de fuera. El Sr. Valencia hizo ver la conveniencia que resultaba de que fuesen de fuera; mucho más cuando el Congreso contaba con pocos miembros en proporción de sus trabajos; conyuvieron otras Señores al mismo intento, y se resolvió así, procediéndose, por tanto, á su elección, resultó que el Sr. Mariano Miño obtuvo veinticuatro votos, uno el Sr. Ignacio Holguín, y otro el Sr. Manuel Angulo, declarándose electo al Sr. Miño de primer Secretario, y de segundo al Sr. José María Salazar, por haber reunido diez y siete votos, en concurrencia de nueve que obtuvo el Sr. Angulo, y uno el Sr. José María Lazo. Luego se acordó que se diese cuenta al Supremo Poder Ejecutivo de la instalación del Congreso, y del nombramiento de Presidente y Vicepresidente, por medio de una diputación, y el Sr. Presidente nombró á este efecto á los Sres. Nicolás Arteta, Ortega, Lequerica, Tamariz, Letamendi y Quijano, los que se dirigieron inmediatamente á llenar aquel cargo, y á su regreso, dio cuenta el Sr. Arteta, manifestando que quedaba instruido S. E. de la instalación del Congreso, por lo que se congratulaba altamente, siendo muy satisfactorio para la elección de Presidente y Vicepresidente habiéndose reunido en los Señores Larrea y Valencia, de cuyas lucas y patriotismo debía prometerse el Estado los más felices resultados, y el Congreso el acierto en sus trabajos. El Sr. Valdivieso expuso que al terminar sus funciones de Ministro de Estado, le era satisfactorio felicitar al Congreso por su instalación á nombre de S. E. el Presidente del Estado, y presentó su Mensaje que fué leído, é instruido el Congreso de su contenido, se nombró por el Sr. Presidente una Comisión compuesta de los mismos Señores que formaron la anterior, para que presenten la contestación, y llegada la hora, se concluyó el acto, firmándolo todos los concurrentes.

José Modesto Larrea. José Cornelio Valencia. Manuel Mathen, Diputado por Pichincha. Dr. Salvador Ortega. Cayetano Ramírez y Fita. Pedro José de Arteta. Dr. José Pareño, Diputado por Pichincha. Manuel López y Escobar. Juan Ignacio Pareja. José Letamendi. Pedro María de Santistevan. José Cayetano Cedeño. Manuel García Moreno. Francisco Eugenio Tamariz. José Peñafiel. Antonio Artega. Julián Antonio Alvarez. Ignacio Ochoa. José M. Lequerica. José María Ríofrío. Pío de Escudero. José Félix Valdivieso, Diputado por Pasto. Nicolás de Arteta, Diputado por Pasto. Manuel María Rodríguez, Diputado por Popayán. Fidel Quijano, Diputado por la Buena Ventura. José Doroteo de Armero, Diputado por la Buena Ventura. Pedro Manuel Quiñones, Diputado Secretario.

Sesion del día 21 por la mañana.

Se abrió con asistencia de veintitres Diputados. Leída y aprobada la acta del día anterior, se rompió un pliego de la Prefectura del Departamento de Quito, y como incluyese los registros originales de los Presidentes de las Asambleas electorales de Provincia, se pasó á la respectiva comi-

sion. En seguida se trajeron á consideración las excusaciones de varios Diputados para no concurrir al Congreso, y se separó también á la Comisión encargada del examen de esta clase de negocios. Se leyó la renuncia hecha por el Sr. Dr. Mariano Miño de la Secretaría para que fué electo, y por unanimidad de sufragios se declaró inadmisibles. Traída á la vista la contestación al Mensaje del Jefe del Ejecutivo, hizo el Sr. Vicepresidente la moción de que se hablase en ella sobre la agregación del Cauca al Ecuador lo apoyó el Sr. Valdivieso, y después de discutida como corresponde, fué aprobada la moción. Presentado el reglamento para el gobierno interior del Congreso, se hizo por el Sr. Vicepresidente la moción de que se leyera artículo por artículo y se apruebe con una sola discusión la apoyó el Sr. Quijano y se resolvió así. Principiada la lectura, hizo el Sr. Ramirez la moción de que la sesion primera del recordado reglamento se pusiere por adición del de elecciones dada por el Congreso Constituyente, sin que por lo tanto formase parte del que se estaba discutiendo; se apoyó la moción por el Sr. Valdivieso y fué aprobada. El Sr. Vicepresidente hizo respecto de la sesion segunda la misma moción que relativamente á la primera había hecho el Sr. Ramirez; la apoyó este Sr. y se aprobó. Continuando la lectura del reglamento de debates, hizo el Sr. Quiñones, respecto del artículo séptimo, la moción de que para las elecciones de Presidente y Vicepresidente del Congreso debía bastar la mayoría absoluta, sin que haya necesidad de la concurrencia de las dos terceras partes de votos; la apoyó el Sr. Ramirez, y no fué aprobada. Respecto del ultimo inciso del mismo artículo, hizo el Sr. Presidente la moción de que los Presidentes del Congreso fuesen elegidos cada quince días; la apoyó el Sr. Vicepresidente y fué rechazada. El Sr. Ramirez hizo con relación al artículo once la moción de que las sesiones del Congreso debían durar desde las nueve de la mañana hasta las dos de la tarde, y desde las siete hasta las nueve de la noche; la apoyó el Sr. García; mas no fué aprobada la moción; el Sr. Vicepresidente hizo, relativamente al mismo artículo, la moción de que se tuviese sesiones los Domingos; la apoyó el Sr. Lopez, y no se aprobó. El Sr. Ramirez hizo la de que en el artículo doce se suprimiesen las palabras de apoyo por otro, la apoyó el Sr. Quiñones y fué rechazada. En la discusión del artículo diez y seis, hizo el Sr. Valdivieso la moción de que se agregasen las palabras de como Diputados. La apoyó el Sr. Rodríguez, y se acordó así. El Sr. Presidente hizo, respecto del artículo diez y siete, la de que se suprimiesen las palabras de con preferencia á todo otro individuo. La apoyó el Sr. Valdivieso, y se aprobó. Con lo cual se levantó la sesion.

J. Modesto Larrea.—José Cornelio Valencia.—Mariano Miño.—José María Salazar.

Sesion del 21 por la noche.

Abierta la sesion con los Sres. Presidente, Vicepresidente, Quijano, Armero, Arteta (Nicolás), Valdivieso, Lopez Escobar, Pareño, Ramírez Fita, Ortega, Arteta (Pedro José), Quiñones, Pareja, Letamendi, García Moreno, Santistevan, Ríofrío, Lequerica, Escudero, Tamariz, Artega, Peñafiel, procedió el Congreso á juramentar y posesionar al Sr. Dr. Mariano Miño en el destino de Secretario para que

había sido nombrado. Y en seguida al continuar la discusión del reglamento interior de debates, se presentó por el honorable Valdivieso otro proyecto de reglamento, expresándose que había sido sancionado en la Cámara Legislativa de mil ochocientos veinticuatro del Congreso de Colombia, y se había observado en las Legislaturas siguientes; y que si el Congreso tenía á bien considerarlo y adoptarlo para su régimen interior, se habría economizado un tiempo tan precioso como interesante al Estado, poco suficiente para la inmensidad de negocios á que el Congreso debía dedicar su atención. Se procedió á la lectura de dicho proyecto en su totalidad, concluida la cual, el honorable miembro que lo había presentado, hizo la moción de que se pasara el proyecto á la comisión, para que discutido comparativamente con el que ella había formado, presentara su informe para la primera sesión, la que fué apoyada, discutida y puesta á votación, salió negada, aprobándose la indicación de que continuara discutiéndose el primer proyecto que había quedado pendiente en el artículo diez y ocho, el que fué aprobado; el diez y nueve dió lugar á un ligero debate sobre la palabra desear la barra, creyendo algunos Sres. que esta expresión solo se usaba cuando el Congreso se constituía en sesión secreta, para considerar algún negocio reservado, y juzgando otros que esta medida era demasiado necesaria para el caso de notarse algún desorden en los espectadores. Concluido este, el honorable Ramírez lo modificó subrogando la expresión *imponer silencio*, á la de *desear la barra*; y votado el artículo con esta modificación, salió negado, aprobándose como estaba en el proyecto sucesivamente se aprobaron los artículos siguientes hasta el veinticuatro, sobre el cual observó el honorable Valdivieso que debía agregarse alguna distinción entre las piezas y documentos, cuya copia se prohibía dar sin orden del honorable Presidente. El Sr. Ramírez hizo también algunas observaciones sobre este mismo particular, pero volviéndose el artículo como estaba en el proyecto, por no haberse presentado moción alguna por escrito, resultó aprobado; el siguiente quedó suspenso, por parecer incoherente su disposición relativa á que los honorables miembros sean llamados por el orden alfabético de sus apellidos; el veintiseis se aprobó con la modificación de que los Secretarios presentarán las actas de las sesiones de un día para otro. El veintiocho lo fué también con la supresión de las palabras *una vez por semana*; en la discusión del veintinueve se observó que el dirigir á las respectivas comisiones los negocios que se sometan á la deliberación del Congreso, era del resorte de la Comisión de la mesa, y no de solo los Secretarios, con cuya modificación salió aprobada, como lo fué el treinta, por el treinta y uno ocasionó un debate sobre que si dejaba á solo el arbitrio del honorable Presidente la calificación de los negocios que debían considerarse en sesión secreta, sería exponerlo á censuras y resentimientos, sobre todo, cuando esta calificación, según la práctica constante de las Asambleas, se hacía por la Comisión de la mesa; modificó el artículo en estos términos y puesto á votación, resultó aprobado, é igualmente el treinta y dos y treinta y tres, sin embargo de la observación que hizo el honorable Ramírez Fita, de que las sesiones nocturnas no debían reputarse por ordinarias; pero si se aprobó la moción del honorable Presidente, de suprimir las palabras *desde el principio hasta el fin*; en cuyo acto, y siendo llegada la hora, el honorable Presidente levantó la sesión.

José Modesto Larrea.—Mariano Miña, Secretario.—José María de Salazar, Secretario.

Sesión del 22 por la mañana.

Abierta la sesión con los Señores Presidente, Vicepresidente, Rodríguez Quijano, Armero, Nicolás Arteta, Valdivieso, López, Parra, Ramírez, Ortega, Pedro José Arteta, Quiñones, Pareja, Letamendia, García Moreno, Santistevan, Riofrio, Lequerica, Escudero, Tamazá, Artega, y Peñafiel, procedió el Congreso á la lectura de la Memoria remitida por el Sr. Ministro de Estado, reducida á manifestar los grandes bienes que ha producido la Constitución, y los males de que ha librado al Ecuador en medio de los peligros más eminentes, debiéndose todo á sus principios y beneficencia, justicia y libertad; á demostrar que la división por provincias del territorio del Estado, es la más conforme á establecer la igualdad de derechos, resolviendo á la vez el gran problema de la representación nacional: á sujetar á la consideración del cuerpo legislativo la necesidad de la creación de un Ministro de Hacienda, asegurando, con el apoyo de la experiencia, que el único que existe con arreglo al artículo

treinta y ocho de la Constitución no es por sí solo bastante para llevar el peso de todos los negocios que son del resorte del Ministerio, y que han crecido de una manera prodigiosa: á solicitar el aumento de los individuos del Consejo de Estado, porque siendo incesantes sus trabajos, se distribuyan en proporción á las comisiones que ilustran los negocios, y los despejan de toda ambigüedad: á hacer ver la precisión de que se restablezca el antiguo tribunal mayor de cuentas, que bien organizado y compuesto de honrras escogidos y versados en el manejo de rentas, mejoraría la lastimosa suerte en que se halla sumergida la hacienda pública: á demandar del cuerpo legislativo la debida ilustración de las atribuciones undécima y duodécima, concedidas al Jefe del Estado por el artículo treinta y cinco de la Carta constitucional: á manifestar la conducta obediencia á las leyes, humana y llena de demencia del Jefe del Ejecutivo en todo el tiempo de su administración, y con especialidad, en la injustísima agresión que poco ha experimentó el Estado: á exigir varias declaratorias en orden á la ley de elecciones, como quiera que su obscuridad ha presentado varios obstáculos que es preciso remover con preferencia, á fin de facilitar los trabajos de las Asambleas, prescribiéndolas reglas tan claras y precisas que no puedan traspassarlas sin ofender la seguridad pública: á recomendar la importancia de que la administración de justicia sea montada en el mejor pie posible, aumentando el número de los Ministros del Supremo Tribunal, disminuyendo el de las Cortes de apelaciones, dotando las plazas de las Jucaturas de Letras, organizando un Código civil, y mejorando las leyes del procedimiento: á manifestar que el Gobierno se ha conducido por las sendas de la más gloriosa vigilancia, respecto de los importantes ramos de policía, de mejora y aumento de los puentes, calzadas y caminos; é implorando del Congreso la expedición de leyes relativas á tan importantes objetos, no menos que al establecimiento de presidios urbanos, como que ellos mejorarán la moral de los cuarentenarios: á demostrar que el Gobierno ha sido fiel á la propia manera sus atenciones al sostenimiento de la Religión en su mayor parte, cuando lo dice que sus Sagrados rean los sentimientos del más claro patriotismo á un espíritu verdaderamente apostólico; á la conservación y propagación del flujo vecino de todos los habitantes, en cuanto de sanidad y beneficencia á recomendar la necesidad que hay de que se reforme la ley de Patronato, como quiera que son diversas las circunstancias de que se halla la República al tiempo de su expedición, de aquellas en que se mira en el día: á hacer presente al Congreso que el Ejecutivo no ha perdonado medio alguno en obsequio del progreso de la educación pública, con relación á ambos sexos, y en el de la agricultura y el comercio: á dar cuenta de las medidas que se han tomado por consolidar la existencia del Estado, estrechando sus relaciones con las demás secciones de Colombia, y con las otras Repúblicas de la América del Sur. En orden á los negocios del resorte del Ministerio de Hacienda, se contrajo la exposición á demostrar la necesidad en que se ha visto el Gobierno de imponer un subsidio de treinta mil pesos al Departamento de Quito, á hacer presentes los obstáculos que se habían presentado para no haberse podido fijar hasta el día los créditos activos y pasivos del Ecuador, opinando que el medio más acertado para ponerlos en claro, era el de que el Congreso eligiese, de su seno ó fuera de él, una Comisión que se contrajera exclusivamente á tan interesante objeto: á indicar las grandes dificultades que ha encontrado el Gobierno en el cumplimiento de la ley de veintiocho de Setiembre del año anterior: á patentizar el ingreso y egreso de la Hacienda pública en todos sus ramos; y á recomendar, en fin, que es de suma importancia el que se nivecen aquellos, no solamente con éstos, sino aún con la deuda doméstica. Concluida la lectura de la Memoria, se mandó pasar á las respectivas Comisiones. En seguida se aprobó la contestación al Mensaje del Ejecutivo presentada por la Comisión encargada de su redacción, con la adición de la capitula relativo á la agregación del Cauca, que se previno en el acuerdo anterior, y se designó á los Sres. López y Pareja para que la condujesen. Después de esto, observándose que el examen del Reglamento de debates como se había principiado, privaba al Congreso de consagrar el tiempo á otros objetos de más grave importancia, y en que se halla afianzada la gloria y felicidad de los Pueblos del Estado, se acordó el que se pusiese el Cuerpo en Comisión general, y que en las sesiones del día y de la noche se discutiese y aprobase el proyecto. Con lo cual se terminó la sesión.

José Modesto Larrea.—Mariano Miña, Secretario.—José María de Salazar, Secretario.

Puesto el Congreso en Comisión general, con el número suficiente de Diputados, se mandó continuar la lectura del Reglamento de debates, desde el artículo treinta y cuatro en que quedó suspendida en la sesión anterior, y habiéndose leído los artículos treinta y cuatro, treinta y cinco, treinta y seis y treinta y siete, fueron aprobados de uno en uno sin agregación, supresión ni modificación alguna, hasta el treinta y ocho en que se mandó agregar la palabra, y *V. represente*. El treinta y nueve y siguientes hasta el cuarenta y siete, fueron del mismo modo aprobados sin modificación alguna: el cuarenta y ocho, subió la de que en lugar de Presidente, se pusiese la *Comisión de la mesa*. Igualmente los artículos subsiguientes hasta el sesenta y uno, se aprobaron por el Congreso, y el sesenta y dos quedó reducido á solo las palabras *de toda moción ó modificación debe ser aprobada por otro miembro*; el sesenta y tres y sesenta y cuatro se aprobaron en los mismos términos que los había redactado la Comisión; y en el sesenta y cinco se mandó suprimir las expresiones, *ó no hubiere causado ya alguna discusión*; aprobado en seguida el sesenta y seis, se acordó que en el sesenta y siete se agregase la expresión, *ó proyecte*. El sesenta y ocho, sesenta y nueve, setenta, setenta y uno y setenta y dos, fueron aprobados llanamente, y en lugar del sesenta y tres, se sustituyó el cincuenta y ocho del Reglamento que había manifestado el honorable Sr. Valdivieso: en el setenta y cuatro, se subrogó la palabra *podrá* á la de *deberá* que se hallaba escrita en él, del mismo modo que en el setenta y cinco, después de la expresión Secretarios, se agregó de *Estado*; y últimamente en el setenta y seis á la expresión de *se introducción*, se mandaron sustituir las de *serán introducidos*; y en el mismo se suprimieron las de *en los casos siguientes primero, segundo, cuando se proceda á la votación nominal*, y se agregaron las de *ó se va á proceder á ella*; en este estado se suspendió la Comisión general en que estaba el Congreso, para continuarla por la noche.

José Modesto Larrea.—Mariano Miña, Secretario.—José María de Salazar, Secretario.

Reunido el Congreso en la noche del mismo día, y puesto en Comisión general para seguir discutiendo los artículos del Reglamento de debates, se mandó leer el setenta y siete, en que se subrogó á la palabra *particular* la de *ocasional*, y aprobados el setenta y ocho y setenta y nueve, en el ochenta se suprimieron las expresiones, *al mismo tiempo el relator de ella*, y se pusieron en su lugar el que *por ella tiene la voz*; el ochenta y uno fué aprobado, y en el ochenta y dos, después del Presidente, se agregó, *ó cualquiera de los miembros*; en el ochenta y tres se suprimió, *si una*, y se sustituyó *la*; el ochenta y cuatro y siguientes hasta el ochenta y ocho, se aprobaron llanamente, y en el ochenta y nueve se suprimió la expresión de *presidente*; lo mismo que en el noventa, las de *se sentarán después de los que las componen*: aprobados en seguida el noventa y uno, noventa y dos, noventa y tres y noventa y cuatro, se suprimió en el noventa y cinco la palabra *de la nación*, y en el noventa y seis se sustituyó á la de *discusión* la de *debate*; leídos y aprobados sin modificación alguna el noventa y siete, noventa y ocho, noventa y nueve, ciento, ciento uno, en el ciento dos se mandaron poner las expresiones *ó menos que el proyecto sea sobre contribuciones*, como en el ciento tres las de *mociones ó modificaciones*; en el ciento cuatro testar las de *segunda y tercera discusión*, y poner en su lugar *discusiones*. En el ciento cinco se borró la *vez esta*, y en su lugar se puso la *tercera discusión*, y mandado suprimir las de *primeramente el proyecto, todo entero y después*, dejando al juicio de los relatores el explicar con claridad cuando debía estimarse por concluida la discusión; se aprobó el ciento seis, y se suprimió el ciento siete, y aprobado el ciento ocho, se mandó quitar el ciento nueve, después de aprobado el ciento diez, en el ciento once se mandaron suprimir las expresiones *por orden alfabético de sus apellidos*, y también las de *y después de él no se admitirá voto alguno*. En seguida se aprobaron los artículos ciento diez y ciento trece y en el ciento catorce se mandó borrar la expresión *asistirán*, y sustituir en su lugar *serán citados y comparecidos*; últimamente se aprobaron los artículos ciento quince y siguientes hasta el ciento veinte que es el último, y además se agregó un artículo expresivo, de que habrían sesiones con la concurrencia de las dos terceras partes de Diputados existentes en la Capital. Con lo que se concluyó la Comisión general del Congreso.

José Modesto Larrea.—Mariano Miña, Secretario.—José María de Salazar, Secretario.

NO OFICIAL.

La Cañonera "Tungurahua".

Esta nave de guerra ha fundeado en nuestro puerto de Guayaquil el 9 de los corrientes, por la noche. A más de la prensa, el Señor Comandante General dá oficialmente la noticia. Ha sido conducida desde Londres por sólo siete tripulantes, de Capitán á cocinero, cuyos nombres y nacionalidad son los siguientes: Capitán Jackson, de Escocia; Primer Oficial, Vieldbor, de Rusia; Mader, de Finlandia; Charles Handerson, de Inglaterra; Carl, Frederic Anderson, de Suecia; Crist. Kress, de Noruega, y Thomas Hansen, de Silka. Por lo que se ha dicho antes, por las observaciones verificadas durante el via-

je, sobre todo "cuando la Cañonera fué arrojada por los vientos hacia el Cabo "de Hornos, del lado del Pacifico", puede asegurarse, ciertamente, que son magníficas las condiciones marineras del buque. Nosotros somos profanos en la materia, no hemos visto, menos leído el libro que dicen ser curioso é interesante, titulado "Las Batallas Navales del Porvenir", escrito por el Almirante Sir Jorge Elliot, uno de los marinos más distinguidos de la Gran Bretaña, y por lo mismo no podemos conocer suficientemente la diferencia que hay entre *acorazados y torpederos*, y las ventajas que tienen éstos sobre aquellos. Nosotros no podemos juzgar si el Almirante en referencia se expresa con propiedad al llamar *fortaleza flotante*, al *acorazado*, y al denominar *caballería ligera de mar*, al *torpedero*. Este asunto es absolutamente extraño para los que no somos marinos. Por tanto nos limitamos á copiar lo que respecto de la "Tungurahua" leemos en la *Gaceta* del núm. 2601 de "La Nación" de Gua-

yaquil, haciendo previamente las siguientes reflexiones. La Convención de 1833, alccionada por la experiencia, y consultando los intereses fiscales, decretó que se negociaran dos buques como el de que estamos ocupándonos. El Presidente, Sr. Caamaño, haciendo un esfuerzo supremo, y empleando el crédito de que goza el Gobierno, ha cumplido, en parte, el decreto en referencia, el país le deberá por esto eterna gratitud, gratitud con la cual honrará el nombre del actual Jefe del Estado y más tarde su memoria. Desearíamos que el sucesor del Señor Caamaño, ya que á Su Excelencia le faltará el tiempo, contratara otra Cañonera igual á la "Tungurahua", contando, para cubrir parte del precio, con el que podría venderse el transporte "Nueve de Julio". El Ecuador no debe ni puede ser una potencia marítima; para recorrer sus Costas, vigilando el contrabando, y para asegurar el orden interior de la Republi-

ca, bastarían el vapor "Cotopaxi", la "Tungurahua" y la compañera de ésta. Si en Guayaquil ha habido siempre dos cuerpos de línea de guarnición, á más del de policía, si esto ha servido para evitar, sofocar ó vencer revoluciones, ¿porqué no debemos juzgar con el mismo criterio respecto de nuestras naves, sean transportes armados en guerra defectiva mente de guerra? No debe olvidarse que la fragata "Colombia" no tuvo contrapaso, como no lo tuvo tampoco el vaporcito "Guayas" y, todos saben lo que relata la historia con relación á estas naves. Pueda ser que alguien censure ó siquiera critique la adquisición de la "Tungurahua", por el lado de la economía, fundándose en que podía haberse invertido con mayor utilidad ó provecho, que comprando un buque de guerra, el valor de la antedicha Cañonera. Más, esto se contesta con la historia en la mano: ¿Cuánto costó al país el triunfo sobre la expedición del año de 1852, triunfo debido muy especialmente á que algunos

de los invasores tomaron un buque, el de más potencia de los de la cruzada, y se vendieron el Jefe Supremo, quien con sus decretos y proclamas, excitó la codicia y estimuló la inmoralidad de ciertos aventureros?

¿Cuántos esfuerzos se hicieron, cuántos miles de pesos se gastaron, porque la necesidad le obligó al Presidente, Señor García Moreno, a tomar uno de los vapores de la línea inglesa, vapor que armó en guerra y en el cual combatió y venció en Jambellá en la famosa cruzada que, con el General Urbina á la cabeza, invadió la República?

Si el vapor "Huacho" hubiera sido la "Tungurahua", siquiera el transporte "Cotopaxi", ó cuando menos el "Nueve de Julio", habría hecho el "Alhajuela" la carnicería y los destrozos que hizo en el primero de dichos vapores?

Si el espíritu del mal ha de permanecer, como ha permanecido en la tierra desde la prevaricación del primer hombre; si las malas pasiones han de ser el patrimonio de la humanidad, y si de tiempo en tiempo se han de encarnar éstas en Caín, en Cañina, en Juliano Apóstata, en el Conde Don Julián, en Marat, y otros semejantes, de todos los climas, de todas las edades y nacionalidades; si el Ecuador, sensible es decirlo, no es la que menos revoluciones y dictaduras cuenta entre las naciones de la América Latina; si los *periclitos liberales y patrióticos* reciben con los brazos abiertos á aventureros como Ruiz Sandoval; si se hembra y hacen causa común con asesinos como Luna; si se ponen á las órdenes de la ignorancia, la vanidad y el necio orgullo representados en Alfaro; si antes de esto no sólo los ignorantes, sino algunos literatos, no sólo la plebe sino varios aristócratas ricos, riquísimos, besan los pies y le hacen Capitán General, Jefe Supremo, Presidente de la República, Dictador, y cuanto quiso ser el funesto Ventemilla, ¿por qué no se han de preparar el país y el Gobierno para el futuro?

Si todavía entre nosotros tenemos ciertas gentes para quienes la demagogia es libertad y la anarquía es República, ¿por qué no se ha de armar, por qué no ha de acumular elementos de guerra el Gobierno inspirándose en una patriótica previsión?

Felicitemos, pues, al país y al Presidente Sr. Caamaño por la adquisición de la "Tungurahua", acerca de la cual dice "La Nación" de Guayaquil, en el número que hemos citado, lo siguiente:

LA TUNGURAHUA.—Esta cañonera fondó anteochá de las nueve en nuestro puerto, después de 198 días de navegación desde Londres hasta Guayaquil; travesía que la ha hecho á la vela, habiendo sido remolcada sólo en el Estrecho por el vapor "Cotopaxi", de la línea inglesa.

La mayor de las peripécias ocurridas durante su viaje, fué la de haber sido arrojada por los vientos hácia el Cabo de Hornos, del lado del Pacífico. El tiempo que en el Cabo sobrotó fué pésimo. El Piloto, un viejo marino, que en el ejercicio de su profesión tiene cuarenta y cinco años, nos asegura que en su vida ha experimentado un tiempo más horrible; y que, gracias á las condiciones marinerías del buque, no embarcó éste ni una sola gota de agua, venciendo el temporal y ganando el rumbo para poder llegar á su destino.

En la rápida visita que hicimos ayer á la nave mencionada, inspeccionamos el aparejo con que ha hecho la navegación: la arboladura, consistente en tres palos, trinquete, mayor y mesana está sólo sobrepuesta á la cubierta, y no tiene más que velas de cuchilla y foques.

Quisimos visitar minuciosamente el buque, lo que nos fué imposible á consecuencia del gran calor que se sentía aun en la sección más amplia; es decir, en la primera cámara.

Para bajar de la cubierta á esa cámara, nos vimos obligados á hacer extraordinarias genuflexiones, sometiéndonos á la estrechez de la escotilla que dá acceso á ella; y una vez en su interior, experimentamos una temperatura excesivamente elevada por quedar sobre nuestras ca-

bezas la cubierta de acero de la nave, que recibía los rayos del sol.

Muy á pesar nuestro, no descendimos á la sección de la maquinaria ni al sollado, por ser las escaleras muy angostas y enteramente perpendiculares.

En las actuales condiciones del buque, es imposible permanecer en su interior durante el día; y en cubierta es aún más imposible, por ser esa cubierta de acero.

Para dedicar la cañonera al servicio, se necesita hacerle reformas, que no perjudicarán en nada las condiciones que reúne de buque de guerra y que lo harán habitable. Consisten estas reformas, en nuestro concepto: 1º en ponerle una sobrecubierta de madera; 2º en proyectar de una obra muerta de planchas de hierro móviles para el caso de un combate, á fin de que la tripulación pueda permanecer sobre cubierta cuando un ocurra caso, puesto que es sobre cubierta donde hay mayor comodidad; 3º en colocar ventiladores que vayan de sobre la toldilla á las distintas secciones en que está dividido el buque; y 4º en forrar con madera los costados y los techos de esas secciones, para disminuir la fuerte temperatura que en ellas se crea hoy.

El caso es finísimo. Tiene además la "Tungurahua" en su propio arsenal poderoso; aunque por la poca es débil, porque el timón se halla descubierta y su forma es la de los que usan las lanchas; pero no dudamos que el andar del buque de que hablamos sea el que alcanzó en su prueba, dada el corle de su casco.

Vista la cañonera como está actualmente, no se puede juzgar de como será cuando cuente con el cañón y las ametralladoras que debe tener, y cuando su cubierta esté limpia de arboladura. Hoy por hoy solo se ve en esa cubierta la pequeña torre blindada que sirve de casilla para el timonel.

En breves días el ingeniero enviado por los fabricantes montará las piezas á que nos hemos referido, y hará la formal entrega del buque al Gobierno de la República.

No concluiremos este artículo sin enviar un entusiasta saludo á los dignos marineros que componen la tripulación de la "Tungurahua" por el feliz resultado de su viaje, acometido por siete hombres de gran corazón que no han parado mientes en los peligros del mar, para traernos este diminuto buque haciendo una tan larga travesía.

7

NUESTROS FERROCARRILES.

Más de una vez hemos expuesto nuestras ideas acerca de este asunto, y hoy volvemos á ocuparnos de él, porque también de él se ha ocupado "La Nación" de Guayaquil, en el editorial del núm. 2592, correspondiente al 29 de Diciembre del año próximo anterior.

Estamos de acuerdo con el ilustrado colega en que las vías férreas merecen preferente atención del Congreso y del Gobierno, y en que terminadas las que se han contratado, nuestra República llegará, en un tiempo más ó menos largo, á un alto grado de progreso, mediante el desarrollo que adquirirá la industria en todos sus ramos, estimulada por la celeridad, facilidad y baratura que en todos los países han ofrecido las líneas férreas, cuando se ha procedido con el tino y el cálculo que su construcción demanda. En esto no hay disputa.

Tampoco la hay en que el ferrocarril del Sur llegará á Sibame en un tiempo más corto que aquel en que debe terminarse el de Bahía á esta ciudad y el de San Lorenzo á Imbabura; y aun creemos, muy probable, que el honorable Empresario, Sr. D. Marco J. Kelly, pondrá, talvez al Congreso del presente año, prolongar dicho ferrocarril hasta esta Capital; pues sólo así prestaría el servicio que reclaman las provincias de Píñoncha, León, Tungurahua y Chimborazo.

No es posible desconocer que si los empresarios de los ferrocarriles dispusieran de mayores fondos que aquellos con que cuentan, darían también mayor impulso

á sus respectivas obras, pero de aquí no puede deducirse lógicamente que el próximo Congreso debe invertir en obras ferrocarrilarias *todo lo que pueda dedicar á gastos que no respondan á las exigencias normales del presupuesto nacional*, en el sentido que "La Nación" da las palabras que están en letra itálica. Exigencias normales son:

1º Pagar los intereses y amortizar, de la manera que sea posible, la deuda nacional.

2º Honrar la memoria de los que hubieren prestado grandes servicios á la patria, como por ejemplo, erigiendo estatuas, en cuanto lo permitan los recursos del erario.

3º Uniformar la ley, pesa, valor, tipo y denominación de la moneda nacional, lo que no puede hacerse sin amortizar la que se encuentre de baja ley, operación que exige un fuerte desembolso.

4º Promover el progreso de las ciencias, artes, empresas, descubrimientos y mejoras, lo que presupone colegios, escuelas, establecimientos adecuados; esto es, casas, jardines, talleres, oficinas, quinta modelo, etc., y esto no se consigue sino haciendo siquiera las erogaciones indispensables; y

5º Abrir caminos, cuando menos de herradura, en donde no lleguen los ferrocarriles, construir calzadas, reparar puentes y levantar otros nuevos, etc., etc.

El Ejecutivo debe, entre otras cosas, cumplir, y hacer que se cumplan y ejecuten las leyes y decretos, lo que quiere decir que no puede prescindir de ordenar se gasten las cantidades necesarias para los objetos que estén determinados; y es en virtud de esto que la administración y recaudación de la renta de la sal corresponde al Sr. Kelly, así como al Sr. Palau la de la Aduana de Manabí, partidas ambas que dan \$300,000 anuales cantidad no insignificante, si se atiende al producto de los ramos fiscales.

Las sumas que se invierten en Colegios, Escuelas, Hospitales y otros Establecimientos de beneficencia; en caminos, puentes, etc., etc., no son perdidas para la producción ó aumento de la riqueza. Juan Bautista Sáiz fué el primero que indicó que las labores de los "sabios, de los funcionarios, de los profesores y de los artistas tienen una utilidad. Esta utilidad tiene algún precio, puede ser el objeto de un cambio. Sacamos partido de nuestros talentos en "las empresas más diversas; nuestros "consumos están lejos de limitarse á las "mercerías cuya extensión aprecian "más ó menos nuestros sentidos. Para "nuestra felicidad, para la satisfacción de "nuestros deseos ó de nuestras necesidades, los desenvolvimiento del espíritu, "los goces en las artes, las enseñanzas "de las ciencias, la protección de los magistrados, la vigilancia de los administradores, no son seguramente mejores "necesarias que los cultivos, las fabricaciones ó los transportes, sobre los cuales "les influyen tanto".

Muchos economistas, siguiendo á Danuier, han demostrado que las fuerzas productoras que posee la sociedad, están en ese fondo de facultades personales que presuponen salud, vigor, inteligencia, instrucción, conocimientos, buenos sentimientos, buenas costumbres, que no se consiguen sin colegios, escuelas, casas de beneficencia, etc.; y por esto han preguntado: "¿Qué cosa mejor podría hacerse para aumentar el capital de una "nación, que multiplicar el número de los "hombres sanos, vigorosos, diestros, instruidos, virtuosos, ejercitados en el buen obrar y en el buen vivir?"

Es necesario no mirar únicamente á los trabajadores que producen la riqueza obrando sobre las cosas, sino también á los que dan el mismo resultado obrando directamente sobre el hombre. Por esto se ha dicho y con razón: "Todas las "profesiones útiles cualquiera que ellas "sean, las que trabajan en las cosas, como las que operan en los hombres, hacen un trabajo que se desvanece á medida que se ejecuta, y todas crean utilidad que se acumula á medida que se obtiene. No es necesario decir, como Smith, que la *riqueza* es trabajo acumulado; debe decirse que es *utilidad*

"acumulada. No es el trabajo lo que se acumula, es la *utilidad* que produce el trabajo. El trabajo se disipa á medida que se efectúa; la *utilidad* que produce aquel, permanece".

Tan cierto es lo que dejamos dicho que el gran principio de la *división del trabajo* no se manifiesta solamente en la industria manufacturera y en las otras industrias, sino en las ciencias, en las letras. Las primeras no alcanzan ni al grado de perfección sino cuando las investigaciones de que se componen se hacen por hombres diferentes. En las que se llaman ciencias naturales figuran los astrónomos, químicos, geólogos, botánicos, etc., etc. En los trabajos literarios, en las obras de las bellas artes, ¿cuántos especialistas, cuántas especialidades!

No somos nosotros, son hombres muy competentes los que han demostrado que está en la esencia de la industria perfeccionarse continuamente por los progresos de la ciencia, haciendo nuevas aplicaciones de los descubrimientos de los sabios, quienes evitan la rutina y la barbarie.

Nadie ignora que las fundaciones de academias, de bibliotecas, de escuelas públicas, de museos, etc., etc., se cuentan entre los medios de estimular la ciencia. Estas instituciones y establecimientos, "creados por gobiernos ilustrados, contribuyen á la producción de las ciencias, descubriendo nuevas verdades, propagando las que son conocidas y poniendo así á los empresarios de industrias á la vía de las aplicaciones que pueden "hacerse de los conocimientos del hombre "á sus necesidades".

No tenemos noticia de un solo Gobierno, de un solo Congreso, que cubriendo, según el presupuesto, los gastos indispensables para la marcha de la administración, haya destinado todo el sobrante de sus rentas á una sola mejora moral ó material; por ejemplo, á caminos ó á escuelas únicamente. El Congreso ó el Gobierno que así procediese nos consultaría el fin ó objeto de las instituciones, humanidades. El estado social presente en los Poderes Públicos el deber en que están de satisfacer á más de las necesidades sociales y políticas, las intelectuales, morales, religiosas y materiales.

Sin salir del Ecuador, haremos reminiscencia de las administraciones de los Señores Rocafuerte y García Moreno, administraciones justamente aplaudidas por el impulso que dieron á los establecimientos de utilidad pública, en todos los ramos, y al mejoramiento de las vías de comunicación, en armonía con los recursos del país.

Ni nuestras últimas Legislaturas, ni el Presidente de la República, Sr. Caamaño, merecen los cargos que formula "La Nación" en el artículo que dejamos contestado, satisfactoriamente, á no ser que nos engañe el amor propio, que á nadie le falta, aun cuando sea el último de los escritores, como nosotros confesamos que lo somos.

AVISOS.

Se va á inscribir las escrituras de ventas: De los derechos y acciones en una herencia situada en la parroquia de San Sebastián, hecha por Rosa Gómez y Daniel Carvajal á Antonio Arias y su esposa. La de hipoteca de unos terrenos situados en la parroquia de Guailabamba, llamados "San Lorenzo" pertenecientes al Sr. Manuel Pullas para responder por los resultados de un arrendamiento. Id. id. de una casa situada en la parroquia de San Sebastián, de María Mercedes Enriquez.

PAGARÉ SU VALOR

como gratificación, al que me entregue el tomo XV de la Historia del Consulado de D. Antonio Ferrer de Río, traducción de D. Antonio Ferrer de Río, que me han tomado de mi almacén *sin mi consentimiento*. El que lo tenga, nada hace con él, y á mí me hace falta.

Quito, 10 de Enero de 1853.

Ramón Calvo.